



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-12524

Fecha: 22/02/2024 10:49:23 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 096 DEL 14 DE
FEBRERO DE 2024

Destino: MIGUEL ANGEL QUEVEDO
QUEVEDO

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK
e

Bogotá D.C.,

Señor:

MIGUEL ANGEL QUEVEDO QUEVEDO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 096 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

Apreciado Señor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 096 del 14 de febrero de 2024** "Por medio de la cual se acepta la renuncia de un (1) hogar beneficiario del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda rural habitacional", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72» Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reside
<input type="checkbox"/>	Despachado
<input type="checkbox"/>	Reclamado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	Fuera Mayor
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor	Luz Perdomo				
	MAR 20				
C.C.	C.C. 80.140.020				
Centro de distribución					
Observaciones	FOLIO N 01 1072				

